



*Un Hospital de Brazos Abiertos!*

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES

PERIODO: 1 de Enero a 30 de Junio de 2018

EDER VILORIA VILORIA  
P.U de Control Interno

Sincelejo, Julio de 2018

## **INTRODUCCION**

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Junio de 2018.

“La oficina de control interno será encargada de verificar el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, esta área prepararan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Por lo expuesto anteriormente, la oficina asesora de control interno realiza un informe de austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018, en los conceptos descritos en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

### **OBJETIVO**

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto a los compromisos o gastos generados por el Hospital Universitario de Sincelejo, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2018, en lo que tiene que ver con el componente de funcionamiento, orientado a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

### **ALCANCE**

El informe de austeridad en el gasto o compromiso correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de Junio de la vigencia 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior del Hospital Universitario de Sincelejo.

### **PRINCIPIOS**

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programa, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos costos-beneficios.

## **MARCO LEGAL**

Decreto 26 de 1998, "Por la cual se dictan norma de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998, "Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de la entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".

Decreto 2209 de 1998, "Por la cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000 "Por la cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998".

Decreto 2465 de 2000, "Por la cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 del 2011 "Por la cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva presidencial 03 de abril 3 de 2012, plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. "Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica.

“Artículo 1. El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedara así”.

“Artículo 22. Las oficina de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones, como las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviaran a representan legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsable de los secretarios generales, o quien hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

## **METODOLOGIA**

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de ejecución presupuestal de gasto y compromisos “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Junio de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017, informe generados por la oficina de presupuesto y Talento Humano del Hospital Universitario de Sincelejo.

## **PERIODO DEL INFORME**

El periodo evaluado es desde el 1 de Enero al 30 de Junio de 2018.

## **ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Mediante acuerdo No. 0217 del 29 de diciembre de 2017 la junta directiva aprobó la planta de personal para el Hospital Universitario de Sincelejo.

La siguiente tabla muestra la planta de personal por niveles jerárquico del Hospital durante la vigencia 2018.

| PLANTA DE PERSONAL     |            |
|------------------------|------------|
| NIVEL                  | No. CARGOS |
| DIRECTIVO              | 4          |
| ASESOR                 | 1          |
| PROFESIONAL            | 67         |
| TECNICO                | 18         |
| ASISTENCIAL            | 50         |
| TRABAJADORES OFICIALES | 2          |
| TOTAL                  | 142        |

La planta de personal para la vigencia 2018, se disminuyó 1 cargo de trabajador oficial, por haberse pensionado estableciendo que estos cargos una vez se pensionen salen automáticamente de la planta de personal.

| INFORME PAGO PERSONAL   |                                       |                                       |             |           |
|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|-----------|
| TIPO DE GASTO           | OBLIGACIONES I SEMESTRE VIGENCIA 2018 | OBLIGACIONES I SEMESTRE VIGENCIA 2017 | DIFERENCIA  | % Aumento |
| Sueldo                  | 2.261.237.239                         | 2.069.129.034                         | 192.108.205 | 9,28      |
| Dominicales y festivos  | 107.217.366                           | 111.125.634                           | -3.908.268  | -3,52     |
| Auxilio de transporte   | 950.037                               | 1.337.220                             | -387.183    | -28,95    |
| Auxilio de alimentación | 16.091.738                            | 14.766.292                            | 1.325.446   | 8,98      |
| Prima de servicio       | 8.157.676                             | 9.338.705                             | -1.181.029  | -12,65    |
| Prima de vacaciones     | 140.517.212                           | 128.082.899                           | 12.434.313  | 9,71      |
| Bonif. Serv. Prestados  | 99.911.229                            | 90.161.550                            | 9.749.679   | 10,81     |
| Bonif. Esp. Recreación  | 17.140.447                            | 15.219.457                            | 1.920.990   | 12,62     |
| Prima de Navidad        | 4.062.118                             | 4.303.214                             | -241.096    | -5,60     |
| Vacaciones Indemnizadas | 6.204.658                             | 11.704.682                            | -5.500.024  | -46,99    |
| Reajuste                | 44.988.698                            | 0                                     | 44.988.698  | 0,00      |
| Liquidación de turno    | 27.394.632                            | 611.035                               | 26.783.597  | 4.383,32  |
| Total                   | 2.733.873.065                         | 2.455.779.722                         | 278.093.343 | 11,32     |

En el gasto de personal de planta se incremento en 11,32% para este periodo, el mayor aumento estuvo en la liquidación de turnos y el reajuste de la vigencia 2017 fue cancelado en el mes de julio. Para el primer semestre de la vigencia 2017 no se había cancelado el reajuste de sueldo por incremento de ley por lo que se observa la diferencia.

## ANALISIS COMPARATIVO DEL GASTO O COMPROMISO I SEMESTRE VIGENCIA 2018 VS VIGENCIA 2017

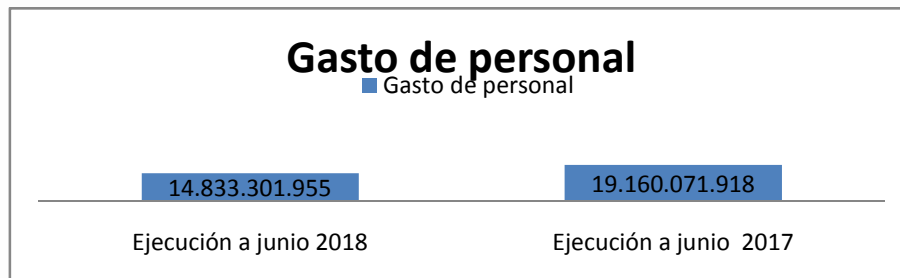
En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos disminuyen el gasto, los datos fueron tomados de las ejecuciones presupuestales del primer semestre de la vigencia 2018 y 2017, según detalle a continuación:

| CONCEPTO                      | Ejecución a junio 2018 | Comparativo            |                    |             |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|-------------|
|                               |                        | Ejecución a junio 2017 | Variación absoluta | Variación % |
| Gasto de personal             | 14.833.301.955         | 19.160.071.918         | -4.326.769.963     | -22,6       |
| Servicio Personal Indirecto   | 13.115.600.388         | 17.158.184.471         | -4.042.584.083     | -23,6       |
| Servicios Públicos            | 364.627.441            | 366.294.750            | -1.667.309         | -0,5        |
| Gastos de Operación Comercial | 5.729.148.435          | 5.158.087.912          | 571.060.523        | 11,1        |
| Combustible                   | 41.233.675             | 49.416.413             | -8.182.738         | -16,6       |
| Impresos y Publicaciones      | 4.053.250              | 76.856.379             | -72.803.129        | -94,7       |
| Alimentación                  | 774.000.000            | 600.000.000            | 174.000.000        | 29,0        |
| Gastos Generales              | 3.827.762.855          | 6.143.403.205          | -2.315.640.350     | -37,7       |
| Viáticos y gastos de viaje    | 23.908.628             | 37.688.131             | -13.779.503        | -36,6       |
| Comunicación y Transporte     | 53.067.504             | 29.224.515             | 23.842.989         | 81,6        |

Fuente datos: ejecución presupuestal 2017-2018

### GASTO DE PERSONAL

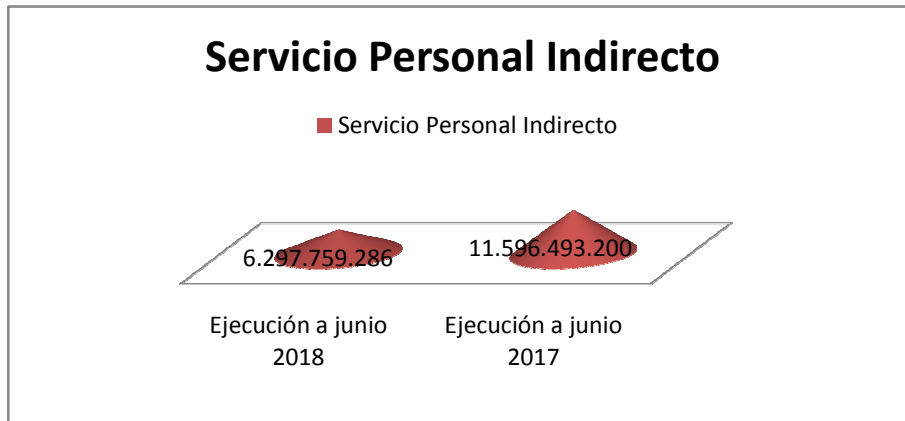
Durante el primer semestre de la vigencia 2018, la entidad tuvo compromiso por valor de \$14.833 millones de pesos lo que representa una disminución del 22,6% con respecto a la vigencia 2017 cuando fueron de 19.160 millones de pesos.



### SERVICIO PERSONAL INDIRECTO

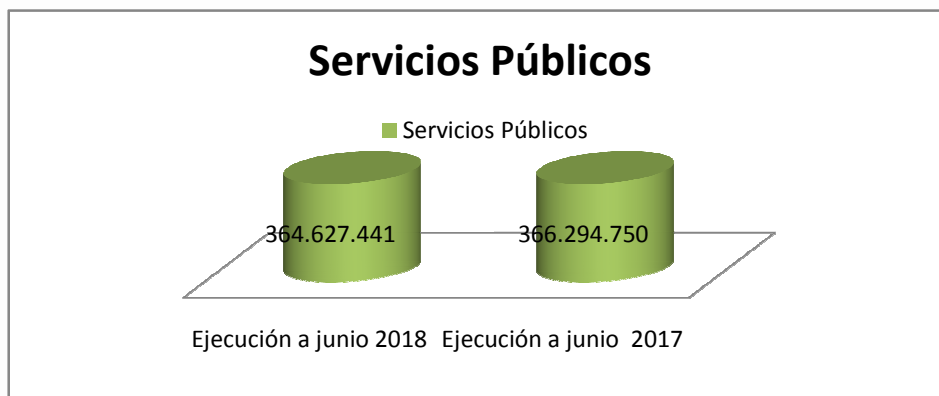
El valor total comprometido en servicio personal indirecto en el primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$13.116 millones de pesos, el cual representa una

disminución del 24% respecto al mismo periodo de la vigencia 2017 cuando fue de \$17.158 millones.



### SERVICIOS PUBLICOS

El gasto total comprometido por servicios públicos durante el primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$365 millones de pesos, disminuyendo levemente en un 0.5% con respecto al 2017 cuando fueron de 366 millones de pesos.



### GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL

El gasto de operación comercial para el primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$5.729 millones representando un aumento del 11,1% con relación al mismo periodo de 2017, cuando fue de 5.158 millones de pesos.

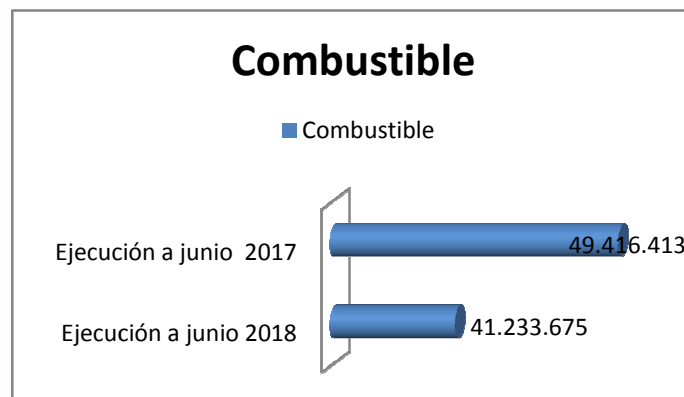
## Gastos de Operación Comercial



## GASTO DE COMBUSTIBLE

El valor total cancelado por concepto de combustible para los vehículos de propiedad del Hospital en el primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$41.233.675, disminuyendose en 16.6% con relación al primer semestre de la vigencia 2017 que fue de \$49.416.413.

## Combustible

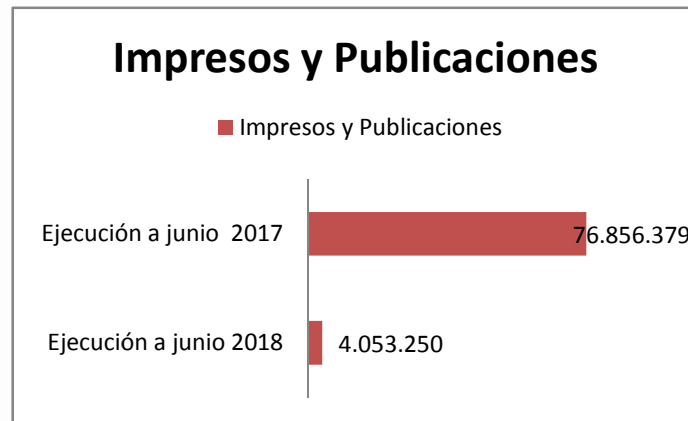


## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento al artículo 7° del decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicaran los avisos institucionales que sean requerido por ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionado en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

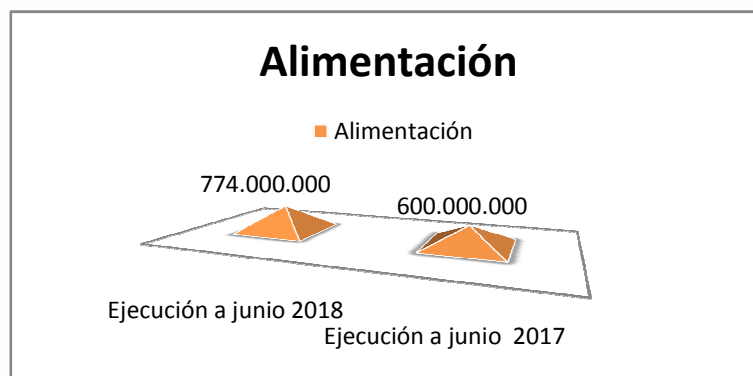


Los gastos por impresos y publicaciones en el periodo en el primer periodo de la vigencia 2018 fue por valor de \$4.053.250, teniendo una disminucion del 94,7% del gasto con relación del primer semestre de la vigencia 2017 cuando fue de \$76.856.379.



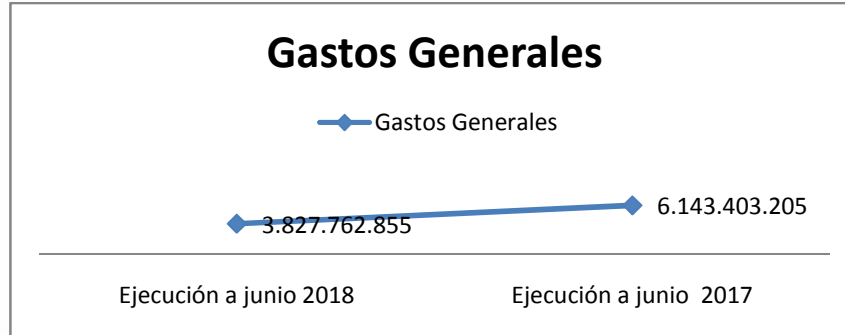
### ALIMENTACION

El valor comprometido por el consumo de alimentación por paciente hospitalizado durante el primer semestre en la vigencia 2018 fue de \$774 millones de pesos teniendo un aumento del 29% con relación al mismo periodo de la vigencia 2017 cuando fue de 600 millones de pesos.



### GASTOS GENERALES

En el rubro de gastos generales durante el primer semestre de la vigencia 2018 se comprometió el valor de \$3.828 millones de pesos, lo cual representa una disminucion del 38%, con relación a la vigencia 2017 cuando fueron de 6.143 millones de pesos.



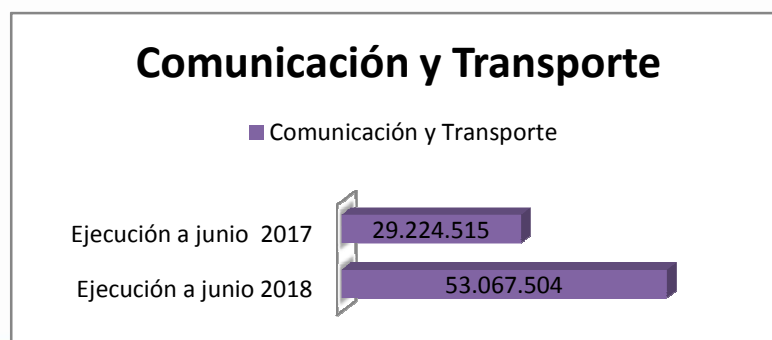
### VIATICOS Y GASTO DE VIAJE

El valor por gasto de viáticos y gastos de viaje para el primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$23.908.628, que representa una disminución en un 36,6% con relación al mismo periodo de la vigencia 2017 cuando fueron de 37.688.131.



### COMUNICACIÓN Y TRASPORTE

El valor comprometido por concepto de comunicaciones y transporte correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018 fue de \$53.067.504, siendo mayor en un 81,6%, con relación al mismo periodo de la vigencia 2017 cuando fue de 29.224.515.



En conclusión se observa que 7 rubros de 10 disminuyeron, lo cual significa que el gasto público en el Hospital Universitario de Sincelejo se está cumpliendo con la norma excepto los rubros Gastos de Operación Comercial, alimentación y comunicación y transporte que aumentaron en el primer semestre de la vigencia 2018, con relación al primer semestre de la vigencia 2017.

### **RECOMENDACIONES**

Dar cumplimento para la vigencia 2017 a la directiva presidencial No.06 del 2 de diciembre de 2014, para racionalizar el gasto de funcionamiento de estado en el marco del plan de austeridad y No.04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y lineamiento de la Política”.

Esta información fue analizada y por la cual esta dependencia en cumplimiento de sus funciones efectúa las recomendaciones a la alta gerencia del Hospital Universitario de Sincelejo.

La alta gerencia debe ejercer el control en el gasto en los compromisos presupuestales de funcionamiento, fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía de la cual se deriva la necesidad de que la parte administrativa del Hospital Universitario de Sincelejo, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de acto ilegítimo o el desvío de recursos hacia la realización de programa o proyecto no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Seguir realizando disminución en aquellos compromisos que no sean necesarios para el cumplimiento de su misión institucional.

Hay que disminuir el consumo telefonico, energia, agua en las diferentes dependencias que conforman el hospital (apagando las luces y desconectando los equipos de computos en los tiempos de receso laboral); asi mismo procurar que el uso del servicio telefonico se haga solo para uso institucional de carácter oficial.

Sensibilizar a los servidores públicos en la generación de una cultura de ahorro en el hospital, en acciones como la reutilización del papel reciclable, el uso del correo electrónico para la información y entrega de documentos internos y no se requiera ser impresa, evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la administración e incluyendo la política eficiencia y austeridad en el gasto al interior del Hospital Universitario de Sincelejo.

Atentamente,



**EDER VILORIA VILORIA**  
P.U de Control interno